

Presentación electrónica del escrito de inicio del procedimiento de ejecución de título judicial a través de la Sede Judicial Electrónica de la Comunitat Valenciana

Organismo Conselleria de Justicia e Interior

Código GVA 20505

Código SIA 2249772

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Trámite para la presentación del escrito iniciador del procedimiento de ejecución de título judicial

La cuantía total por la que se despache ejecución no puede ser superior a 2.000 euros y debe dimanar de procedimientos en los que no es necesaria la intervención de abogado y procurador en fase declarativa.

Interesados

Cualquier persona física

Normativa general

- [Normativa] ORDEN 8/2019, de 28 de mayo, de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crea la sede judicial electrónica de la Comunitat Valenciana (https://dogv.gva.es/datos/2019/05/31/pdf/2019_5542.pdf)
- [Normativa] Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323&p=20231220&tn=1#liii>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Sin sujeción a plazo

Forma de presentación

Presencial

La presentación en papel deberá realizarse ante el juzgado que dictó la resolución que se pretende ejecutar.

Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre ellos, los certificados emitidos por la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana (https://sede.gva.es/es/sede_certificados), así como el sistema clave firma para las personas físicas.

Si ya dispone de certificado digital podrá acceder clicando en "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexas la documentación correspondiente (los documentos que se anexas al trámite telemático deberán ir firmados electrónicamente por las personas que, según el tipo de documento,

proceda) y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro.

A partir del momento de dicha presentación toda la documentación presentada (incluido el justificante) estará disponible siempre en su Carpeta Ciudadana (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo a la Carpeta Ciudadana de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_EJECTIT_JUD&version=3&idioma=es&idProcGuc=20505&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- Descargar el formulario de demanda para su cumplimentación manuscrita (para juicio verbal y procedimiento monitorio cuando la cantidad total por la que se solicita se despache ejecución no sea superior a 2.000 euros) (<https://sedejudicial.gva.es/documents/49417/60279/7.+modelo+demandatulo+judicial.pdf/4d6c4327-44ce-4455-af88-411081e1396b>)
- Para más información acuda a la Sede Judicial GVA - Procedimiento de ejecución de título judicial (<https://sedejudicial.gva.es/es/procediment-d-execucio-de-titol-judicial>)
- DIRECTORIO JUDICIAL (<https://sedejudicial.gva.es/es/cercador-de-seus>)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

El juzgado que dictó la resolución que se pretende ejecutar

- Conselleria de Justicia e Interior
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000
Fax.: 961209098
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- planificacion_justicia@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)